

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

*2023/00680 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al "VII Concurso de Cuentos de la Junta Municipal de Marítimo". Identificador BDNS: 668605.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/668605>

Primero. Personas Beneficiarias:

Alumnos y alumnas que cursen sus estudios en el nivel de Educación Primaria en cualquier colegio del distrito de Marítimo de la ciudad de València.

Segundo. Finalidad:

Impulsar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar), potenciar y favorecer las relaciones interculturales, la colaboración y cooperación; promover la igualdad entre las personas; descubrir el talento literario, despertar la imaginación de los niños y niñas, fomentar el buen uso del lenguaje en su expresión gramatical y uso del vocabulario no sexista.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se seleccionarán los dos mejores relatos (uno en castellano y otro en valenciano) por cada uno de los cursos (de 1º a 6º de Educación Primaria). Por lo que se concederán 12 premios: 6 en castellano y 6 en valenciano.

Las obras seleccionadas que resulten ganadoras del Concurso de Cuentos obtendrán un premio en metálico por un importe 80,00 € para cada una de ellas. Por lo que el importe total del concurso asciende a 960,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo será de 20 días hábiles a contar a partir del día 10 de enero de 2023, siempre y cuando la presente convocatoria haya sido publicada adecuadamente en el BOP, en



caso contrario el plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles desde la publicación en el BOP.

Otros:

El colegio participante presentará la solicitud de inscripción en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Marítimo (C/ Barraca nº 53) en horario de 08,30 a 14,00 horas, mediante una instancia general dirigida al Excelentísimo Ayuntamiento de València adjuntando dos sobres cerrados con la documentación señalada en la convocatoria.

València, a 28 de diciembre de 2022. —El secretario general y del pleno,  
Hilario Llavador Cisternes.

